

Muñica 2^{to} de M. del 799, t

Or

D. Alonso Sahasora, y demás Presidexes

de esta villa, q. firmamos presente a v^{os}.
 en el dia 30 del presente mes fuimos citados
 a el Ayuntamiento con el fin se acordar en el la for-
 ma q. sebia obrerbarse para la formacion del ha-
 rre correspond. a el ramo del vino p. el presen-
 te Año, y subecribos p. verxar se cieta disputa
 entre varios corecheros se el, por q. los uno
 como uno solicitan se haga y cobre dho Padron p. los
 puntos nada se vine, y que a este efecto se cuenten
 y graduen las clases de todas las de esta Tu-
 rre, y no la distincion, los otros solicitan q. el referido Pa-
 dron se efectue p. Aforo en vino; Alegan los
 primeros q. les es gravoso dho Aforo p. q.
 los q. venden las Uvas no les ayudan a el
 pago del continuo cargado a dho Ramo: Los
 otros dicen q. p. ser fruto abrado sobre la
 Tierra sin llegar a recofer p. los Colonos o Ar-
 rendadores seben solo la Alcauala de las Ventas
 q. efectuan, y q. si pagan los q. hacen vino
 lo correspond. a millones es p. q. se vuelben a
 reintegrar se los Consumidores p. menor, cuya
 reintegracion no se verifica en los q. venden

Se